



Mi Universidad

Mapa Conceptual

Nombre del Alumno: Blanca Natali Vázquez Roblero

Nombre del tema:

Unidad II: Naturaleza Jurídica de las Instituciones de Salud

Unidad III: La prestación de los Servicios de Salud

Nombre de la Materia: “Aspectos Legales en organizaciones de Atención Médica”

Nombre del profesora: Mtra. Mónica E. Culebro Gómez

Nombre de la Maestría: Maestría en Administración en Sistemas de Salud

Cuatrimestre: II

UNIDAD II
Naturaleza jurídica de las Instituciones de Salud

Son

Creados por ley o por decreto y poseen personalidad jurídica y patrimonio propio

Instituciones Privadas

Se conforman

Por las compañías aseguradoras y prestadoras de servicios de salud, que operan a través de consultorios, clínicas y hospitales privados.

Instituciones Publicas

Se divide en

IMSS

Se crea en 1943. Respondía a la necesidad de atender los problemas de salud de la clase obrera.

SSA

Se crea en 1943. Atiende a la población "no derechohabiente", especialmente a zonas alejadas o de difícil acceso.

IMSS BIENESTAR

Se creó en 1979, antes llamada IMSS Coplamar. Presta servicio a los trabajadores del sector privado y para aquellos que no cuentan con seguridad social.

ISSSTE

Se fundó en 1960 atiende a los trabajadores de las dependencias del gobierno mexicano

PEMEX, SEDENA Y SEMAR

Prestan servicios de salud a sus empleados y sus familias.

Descentralizados

Se basa en

Artículo 5to.

Considera Institutos Nacionales de Salud

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
Entre otros.

Desconcentrados

Son

Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Formalidades, administración y mantenimiento

Se basa en

Los siguientes artículos:
Artículo 216., 217, 218, 220, 221, 222, 224, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257

Régimen laboral

Este reglamento es exclusivo de hospitales, ya sean públicos o privados.

Se basa en

El artículo 19, 91 y 92

UNIDAD III

La prestación de los Servicios de Salud

